MEMORANDUM N°: 251/2018

A : **Arq. RAQUEL ORTELLADO BELLO,** Directora
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Fiscal de Obras
Referente del Dpto. de San Pedro.

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 20 de noviembre de 2019

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón, Intendente Municipal del Distrito de San Pedro del Ykuamandiju-Departamento de San Pedro, según Expediente N° : 394943 de fecha 20/11/2019, recibida en esta Unidad Técnica en fecha 20/11/2018 , a fin de informar lo que sigue:

Los Proyectos de:

- **Construcción de un Aula de 5,80 x 6,80 m., en la Esc. Bás. N°: 4960 "Aurora del Rosario Vda. de Cruz" ;**
- **Construcción de un Aula de 5,80 x 6,80 m. en la Esc. Bás. N°:7721 "San Pedro Apóstol" ;**
- **Construcción de un Aula de 5,80 x 6,80 m. en la Esc. Especial "Divino Niño Jesús";**
- **Construcción de un Baño de 2,55 x 4,00 m. con techo de tejas,y refacción de 4 Aulas en la Esc. Bás.N°: 947 "Virgen del Carmen";**
- **Construcción de un Aula de Pre-escolar en la Esc. Bás. N°: 31 "Don Braulio Zelada" ;** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de DINFRA-MEC a fin de que la Municipalidad de San Pedro del Ykuamandiju , lance la licitación correspondiente para su ejecución.

Atentamente.

MEC DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Expediente N° 394943
Recibido
Entrada
Fecha 20 NOV 2018
Firma receptor:

Asunción, 20 de noviembre de 2019

Nota DI

Señor

Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón, Intendente

MUNICIPALIDAD de SAN PEDRO del YKUAMANDIJU- DEPARTAMENTO de SAN PEDRO

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de establecimiento escolar	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0201075	Esc. Bás. N°: 4960 Aurora del Rosario Vda. de Cruz	Construcción de Aula de 5,80 x 6,80 m.	Aprobado
2	0201120	Esc. Bás. N°: 7721 San Pedro Apóstol	Construcción de Aula de 5,80 x 6,80 m.	Aprobado
3	0201113	Esc. Especial Divino Niño Jesús	Construcción de Aula de 5,80 x 6,80 m.	Aprobado
4	0201019	Esc. Bás. N°: 947 Virgen del Carmen	Construcción de baño de 2,55 x 4,00 m., y Refacción de 4 Aulas.	Aprobado
5	0201001	Esc. Bás. N°: 31 Don Braulio Zelada	Construcción de Aula de Pre-escolar	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el Expediente N°: 394943 del 20 de noviembre de 2.019 , se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de San Pedro del Ykuamandiju deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46. La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas.(SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Ing. Luis [illegible] Bello
Director de Infraestructura
MEC
Perito Agrícola
Matrícula [illegible]

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 20.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 425 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N° 6274/12** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★

Arq. Rafael Ortellado Bejó
Directora de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com